



Comisión de Legislación -Acta N° 117 - 5/08 /2024-

ACTA N° 117

En la ciudad de Artigas, a los cinco días del mes de agosto de dos mil veinticuatro, siendo la hora 19.00 se reúne la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ASUNTOS INTERNOS, ASUNTOS INTERNACIONALES, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y DESCENTRALIZACIÓN. Actúa en la Presidencia su Titular Edil, MARCELO SORAVILLA. Actúa en la Secretaría su Titular Edil, SEBASTIÁN PAZ. Asisten los Ediles Titulares, NICOLÁS ROMERO, MANUEL CARAM y PABLO MARTINS. Ocupa la Banca del Edil Titular, GUILLERMO GASTEASORO, el Suplente de Edil JOSÉ MOSCARDI.

Total 6 Ediles en Sala.

Falta con aviso el Edil Titular MARCELO SILVA

Ingresa a Sala habiendo comenzado la reunión el Suplente de Edil, ARIOSTO PORTELA.

Asisten como oyente los Suplente de Edil, FERNANDO SORAVILLA, NIBIA MARQUEZ y BLANCA BATISTA.

Asiste el Delegado por el Partido Colorado, Edil DANIEL ARGANARAZ.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I MARIO VIOLA.

Por el Departamento de Taquigrafía las Especialistas IV, GLADYS L. ESCOBAR y CARMEN G. PAZ.

***Consideración Acta N° 116.**

***Se vota: 6 en 6 Afirmativa-Unanimidad.**

ASUNTO N° 300/2024. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/1415 de fecha 01/04/2022. Resolución N° 7605/024 de fecha 29 de julio de 2024. Solicita autorización para la destitución de la funcionaria N° cobro 5838.

***Se resuelve:** el pase al Asesor Jurídico a los efectos de informar si se cumplieron las garantías.

-Se vota: 6 en 6 – Afirmativa – Unanimidad.

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:



Comisión de Legislación -Acta N° 117 - 5/08 /2024-

INFORME N° 225

La Comisión aconseja al Plenario remitir el presente expediente al Asesor Jurídico de la Corporación, solicitando que el mismo informe si se ha cumplido con las garantías procesales de los funcionarios.

ASUNTO N° 296/2024. CUENCA DEL RÍO URUGUAY. Nota de fecha 25 de julio de 2024. Remite Boletín N° 26 del Comité para el Desarrollo de la Cuenca del Río Uruguay.

***Se resuelve:** habiendo tomado conocimiento se archive el expediente.

-Se vota: 6 en 6 – *Afirmativa – Unanimidad.*

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N° 226

Habiendo tomado conocimiento, la Comisión aconseja al Plenario el archivo del presente expediente.

ASUNTO N° 277/2024. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/4843 de fecha 19/07/2023. Resolución N° 7541/024 de fecha 16 de julio de 2024. Gestión promovida por el Sr. Arnoldo Villanueva en representación de la Empresa EMA Transportes, solicitando la renovación de la línea que une la localidad de Baltasar Brum y la ciudad de Artigas por Ruta 30, pasando por las localidades de Paso Farías y Javier de Viana.

***Se resuelve:** acceder a lo solicitado.

-Se vota: 6 en 6 – *Afirmativa – Unanimidad.*

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N° 227

La Comisión aconseja al Plenario autorizar la renovación de la línea que une la localidad de Baltasar Brum y la ciudad de Artigas por Ruta 30 pasando por las localidades de Paso Farías y Javier de Viana a la Empresa EMA Transportes.

ASUNTO POR EL "0" 2/2032. Fragmento del Acta N° 87. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil PABLO MARTINS en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 21/09/2023 hace referencia a que se estaría violando desde el punto de vista constitucional, el cobro de las partidas por los encargados de FEDESA.



Comisión de Legislación -Acta N° 117 - 5/08 /2024-

*El Asesor Jurídico, Pablo Sarasúa, informa a los señores Ediles que en el informe en referencia no se tienen en cuenta los suplentes de Edil.

*Se resuelve: el pase del expediente al Asesor Jurídico a los efectos de realizar el informe correspondiente.

-Se vota: 6 en 6 – Afirmativa – Unanimidad.

ASUNTO N° 289/2024. MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Nota de fecha 15 de julio de 2024. Contesta Oficio N° 330/2023, a través del cual la Comisión de "Legislación,..." solicita información si existe la posibilidad de instalación de una oficina de la Agencia Nacional de Vivienda en Bella Unión. Remite informe requiriendo mayor información.

*Se resuelve: enviar la información solicitada.

-Se vota: 6 en 6 – Afirmativa – Unanimidad.

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

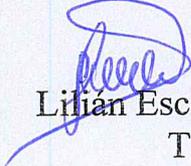
INFORME N° 228

La Comisión aconseja al Plenario comunicar al Ministerio que el Padrón es el 258/04 haciendo saber al mencionado Organismo que extraña el hecho de que siendo un inmueble de su propiedad, no tengan la información de los padrones.

-Siendo la hora 19.50 se levanta la reunión.


SEBASTIAN PAZ
Secretario


MARCELO SORAVILLA
Presidente


Lilián Escobar – Carmen Paz
Taquígrafas



Comisión de Legislación - Acta N° 117 - 2002

El Asesor Jurídico, Pablo García, informó a los señores Ediles que en el informe en referencia no se tienen en cuenta los artículos de la Ley N° 17.123, que resuelve el pago del expediente al Asesor Jurídico a los efectos de la Ley N° 17.123, a fin de que se pueda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 17.123.

AGUAYO N° 20004 MINISTERIO DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS TERRITORIALES. Nota de fecha 13 de julio de 2004. Consta de 01 folio y 01 anexo, a saber: el cual la Comisión de Legislación, solicita información al respecto de la posibilidad de inscripción de una oficina de la Agencia Nacional de Vivienda en Bella Unión, Uruguay.

Informe solicitado por el Sr. Edil Pablo García, en el cual se solicita información al respecto de la Ley N° 17.123, a fin de que se pueda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 17.123.

La Comisión aconseja al Plenario, con respecto al Ministerio que el Plenario es el que debe decidir sobre el mencionado Organismo que cumple el deber de que siendo un miembro de su propiedad, no tengan la información de los parámetros.

Se acordó la hora 19:30 de levantarse la sesión.


PABLO GARCÍA
Asesor Jurídico


PABLO GARCÍA
Asesor Jurídico


PABLO GARCÍA
Asesor Jurídico